

HOSPITAL
NACIONAL DE NIÑOS
BENJAMIN BLOOM



MODIFICATIVA DE DISMINUCIÓN N.º. 29/2023 DEL CONTRATO N.º. 05/2023

NOSOTROS: ÁNGEL ERNESTO ALVARADO RODRIGUEZ, mayor de edad, [redacted], [redacted], portador de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en nombre y representación en mi calidad de Director del **"HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-cinco, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES**, Tomo **CIENTO QUINCE**, tal como lo compruebo con el Acuerdo Número **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES**, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto Legislativo Número **DOSCIENTOS DIECINUEVE**, publicado en el Diario Oficial Número **DOSCIENTOS CUARENTA**, Tomo Número **CUATROCIENTOS VEINTIUNO**, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en el Artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó nombrarme en propiedad como **DIRECTOR MEDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO; en el HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "BENJAMIN BLOOM"**, a partir del nueve de agosto de dos mil diecinueve; Artículos seis inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, Artículo dieciocho y ciento veintinueve inciso tercero de la Ley de Compras Públicas, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte; y por otra la señora **RAQUEL ELIZABETH RIVERA DE RODRIGUEZ**, mayor de edad, [redacted], [redacted], portadora de mi Documento Único de Identidad Número [redacted], actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **"EQUIMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"EQUIMSA, S.A. DE C.V."**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-doscientos treinta mil doscientos siete-ciento uno-tres, tal como lo acredito con Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en esta ciudad a las quince horas del día siete de febrero de dos mil siete, ante los oficios del Notario Guillermo Colorado Burgos, en la que consta en su Cláusula Décima Segunda, literal c, que la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha sociedad, corresponderá al Administrador Único Propietario; e inscrita en el Registro de Comercio al Número **DIECINUEVE**, del Libro **DOS MIL DOSCIENTOS SEIS**, del Registro de Sociedades, con fecha veintitrés de febrero de dos mil siete; Credencial de Elección Administrador Único Propietario y Suplente, celebrada en esta ciudad, a las diecisiete horas del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, en la que consta que el Ingeniero Francisco Adolfo

03-29-24
10:50

Castillo Argüello, fue electo como Administrador Único Propietario, para el período de cinco años, contados a partir del día siete de febrero de dos mil veintidós; inscrita en el Registro de Comercio al Número SESENTA Y CUATRO, del Libro CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE, del Registro de Sociedades, con fecha tres de febrero de dos mil veintidós; Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad, a las ocho horas del día primero de abril de dos mil veintidós, ante los oficios del Notario Carlos Roberto Flores Samayoa, en el que consta que el Ingeniero Francisco Adolfo Castillo Argüello, actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., personería que el mismo Notario relacionó y dio fe, de la existencia legal de dicha sociedad y de la calidad con que actúa el otorgante, confiere Poder Especial Administrativo a mi favor, e inscrito en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y NUEVE, del Libro DOS MIL CIENTO QUINCE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha seis de abril de dos mil veintidós; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: I)** Que con fecha seis de enero de dos mil veintitrés, suscribimos contrato número cero cinco/dos mil veintitrés, derivado del proceso de Licitación Pública Número cero uno/dos mil veintitrés; Resolución de Adjudicación Número cero uno/dos mil veintitrés de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**, por un monto de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,798.00)**, dicho contrato se refiere a que la sociedad **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, proporcionaría al Hospital el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos. Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención, que se realizaría en el plazo de UN AÑO, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.- **II)** Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado, según Resolución de Disminución a contrato, de fecha ocho de diciembre del presente año; Memorándum N°. JM89, de fecha 7 de noviembre del presente año, firmado por el Administrador de Contrato y Jefe del Departamento de Mantenimiento, Ingeniero Oscar Edgardo Granados, mediante el cual manifiesta que es necesario disminuir de dicho contrato, el servicio descrito en 2 ítems del Renglón N°. 18, los cuales se detallan a continuación: **2 Kits de Mantenimiento Preventivo para Autoclave V/F de Cambio Semestral incluye:** 2 empaques de puerta; 1 filtro bacteriológico HEPA; 6 cartuchos de tinta; 30 rollos de papel, para los meses de enero y julio de 2023; precio unitario **\$1,646.80**, para un total de **\$3,293.60**; ya que no fue necesario el requerimiento de repuestos. **Mantenimiento Preventivo Bimensual a Sistema de Tratamiento de Agua:** Cambio (1) filtro de sedimentos; Cambio de (1) cartucho de carbón activado; Cambio de (1) cartucho de carbón bloque; Sanitización del sistema; Toma de parámetros de TDS y DUREZA en agua cruda y tratada (Ver anexo Rutina de Mantenimiento Completa) Para meses de marzo, mayo, septiembre, noviembre de 2023, precio unitario **\$274.90**; ya que no fue necesario el

mantenimiento a sistema de tratamiento de agua para el mes de septiembre de 2023, siendo el monto total a disminuir en dicho renglón la cantidad de **\$3,568.50**. Según nota de la sociedad **EQUIMSA, S.A. DE C.V.**, manifestando que aceptan que se realice la disminución de 2 ítems, descritos en el renglón N°. 18 de dicho contrato, siendo estos ítems los siguientes: **2 Kits de Mantenimiento Preventivo para Autoclave V/F de Cambio Semestral incluye:** 2 empaques de puerta; 1 filtro bacteriológico HEPA; 6 cartuchos de tinta; 30 rollos de papel, para los meses de enero y julio de 2023; precio unitario **\$1,646.80**, para un total de **\$3,293.60**; ya que no fue necesario el requerimiento de repuestos. **Mantenimiento Preventivo Bimensual a Sistema de Tratamiento de Agua:** Cambio (1) filtro de sedimentos; Cambio de (1) cartucho de carbón activado; Cambio de (1) cartucho de carbón bloque; Sanitización del sistema; Toma de parámetros de TDS y DUREZA en agua cruda y tratada (Ver anexo Rutina de Mantenimiento Completa) Para los meses de marzo, mayo, septiembre, noviembre del presente año, precio unitario **\$274.90**; debido a que no fue necesario el mantenimiento a sistema de tratamiento de agua para el mes de septiembre del presente año, siendo el monto total a disminuir en dicho renglón la cantidad de **\$3,568.50**; razón por la cual acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: **a) Modificar la Cláusula Primera. Objeto del Contrato:** En el sentido que según la Resolución de Disminución a Contrato, el memorándum y la nota de aceptación que se han relacionado, el contrato será disminuido según se detalla a continuación:

Renglón	Descripción	Cantidad	Motivo	Precio unitario	Total a disminuir
18	kits de mantenimiento preventivo para autoclave v/f de cambio semestral incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 2 empaques de puerta • 1 filtro bacteriológico hepa • 6 cartuchos de tinta • 30 rollos de papel. para meses de enero y julio 2023	2	No fue necesario el requerimiento del repuesto.	\$1,646.80	\$3,293.60
	Mantenimiento preventivo bimensual a sistema de tratamiento de agua: <ul style="list-style-type: none"> • cambio (1) filtro de sedimentos. • cambió de (1) cartucho de carbón activado. • cambio de (1) cartucho de carbón bloque. • sanitización del sistema. • toma de parámetros de TDS y dureza en agua cruda y tratada. (ver anexo rutina de mantenimiento completa) 	1	No fue necesario el mantenimiento a sistema de tratamiento de agua para el mes de septiembre de 2023.	\$274.90	\$274.90

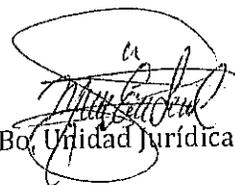
	Para meses de marzo, mayo, septiembre, noviembre 2023.				
	TOTAL A DISMINUIR:				\$3,568.50

b) Modificar la Cláusula Segunda. Precio y Forma de Pago: En consecuencia el monto a disminuir del contrato es la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,568.50)**, quedando el nuevo monto total del contrato en **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,229.50)**; y c) Modificar la Cláusula Décima Primera. Garantías: La contratista, deberá modificar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser del veinte por ciento (20%) del nuevo monto total del contrato; que será entregada diez días hábiles después de recibir la copia de la presente modificativa; y Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, la cual será del 10% del monto final del contrato, o dejar las mismas garantías.- Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas con la presente disminución. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe lo de cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.-



 El Hospital


 La Contratista


 Vo. Bo. Unidad Jurídica



 **EQUIMSA**
 Equipos Medicos
 licitaciones@equimsa.net

Elaborado en: Unidad Jurídica